

Garantía REGEBAT

Las partes de común acuerdo (CLIENTE - REGEBAT), establecen las siguientes condiciones aplicables a la garantía:

a) Duración de la garantía:

Al recibir su batería, la garantía debe [activarse en nuestro sitio web](#) en un periodo no mayor a 30 días naturales, en caso contrario no tendrá validez. Garantía plena durante el primer año, reduciendo en un 9% (nueve por ciento) por mes al segundo año, en caso de baterías de tracción. La garantía sólo concierne al servicio de regeneración siempre que sea conforme al uso normal ([ver manual de uso normal](#)) y a las recomendaciones del fabricante de la (s) batería (s). En ningún caso REGEBAT podrá sustituir al fabricante de la (s) batería (s) en presencia de eventuales defectos mecánicos o físicos de fabricación.

Se considera uso normal de una batería cuando se mantenga en uso continuo sin sobrepasar treinta días naturales fuera de operación, cuando se verifica que el nivel de electrolito es óptimo durante cada ciclo de carga-descarga, además no se debe tocar con objetos conductores los polos positivos y negativos, así como nunca descargar la batería a más del 80 % (ochenta por ciento), es decir dejar por lo menos el 20 % (veinte por ciento) de carga, rellenar siempre las celdas con agua desmineralizada. Si REGEBAT detectara que se incurrió en alguna de estas anomalías la garantía es inválida.

b) Toma en cuenta de la batería:

REGEBAT garantiza su servicio dentro de los períodos indicados anteriormente, a partir de la fecha de calificación y al final del proceso de regeneración; dicha fecha siendo notificada vía correo electrónico por REGEBAT. Una batería que presente deterioraciones físicas (recipiente con fisuras, roto o poroso, falta de tapón o de electrolito, bornes o polos deteriorados, derrame de electrolito, barras rotas, falsos contactos, elementos estropeados, o cualquier otra deterioración que pueda impedir el funcionamiento de la batería), o que presente un cortocircuito o elementos debilitados (electrolito sucio), cancela toda garantía inherente a la regeneración.

En caso de que REGEBAT detecte que la batería fue manipulada, por el cliente o por un tercero, la garantía perderá validez por presencia de una modificación como: cambio de celdas, adición de agentes contaminantes al electrolito, adición de ácido al electrolito, cambio de cables, cambio de conector y soldadura o cambio de puentes.

c) Ejecución de la garantía:

En caso de falla de una batería durante el período de garantía, el CLIENTE deberá notificar inmediatamente vía correo electrónico a control@regebat.com.mx con un reporte que incluya la explicación de los inconvenientes junto con imágenes del estado de la batería, señalando la falla y el número de serie, además de imágenes o ficha técnica del cargador y montacargas asignados a dicha batería. REGEBAT realizará gratuitamente un nuevo proceso de regeneración si la batería califica después de una revisión y aplicación de las pruebas necesarias para encontrar las causas del fallo. **Aclaremos que los costos y tramites de envío y logística corren a cargo del interesado.**

Cuando se dé por terminado el proceso de diagnóstico y pruebas:

Se notificará al CLIENTE vía correo electrónico el resultado, además del estatus de la garantía correspondiente.